

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0141/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la firma del Convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la 7ma Convocatoria, denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias IV", Programa de Promoción de la Universidad Argentina, el cual se aprobó por Resolución (CS) N° 549/10.

Que por Resolución (SPU) N° 1492/10 se informa a la Universidad la aprobación del Proyecto "Red Universitaria Argentina, Cubana de Biotecnología-Fase III", asignandole la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) para su financiamiento.

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.100,00).

Que a fs. 27 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Director del proyecto Dr. Mariano Rolando Gabri, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión en concepto de gastos de movilidad, mantenimiento de la red, cursos, seminarios y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto cuya copia luce de fs. 28 a 38.



00121

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes a gastos del proyecto "Red Universitaria Argentina, Cubana de Biotecnología- Fase III", perteneciente a la 7ma. Convocatoria del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria IV", por un monto total de PESOS SIETE MIL CIENTO 00/100 (\$ 7.100,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Director del Proyecto, Dr. Mariano Rolando Gabri, la efectuar la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto mencionado en el artículo anterior en concepto de gastos de movilidad, mantenimiento de la red, cursos, seminarios y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el proyecto en trámite.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **00121**



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Gómez  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes